

CÓMO APELAR UNA DECISIÓN: GUÍA PASO A PASO

Para el Huracán Ike, inundaciones de 2016 y el Huracán Harvey

INFORMACIÓN GENERAL

Todos los solicitantes del ayuda del programa tienen el derecho de apelar una decisión hecha por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDD) dentro de los 30 días de recibir la notificación de la decisión. Las apelaciones serán respondidas por escrito dentro de los 30 días calendario. Las apelaciones se aceptan por escrito por correo electrónico, carta enviada por correo o entregada en persona en nuestras oficinas, o llenando el formulario en línea. Para considerar la apelación completa, debe de incluir:

- Dirección del proyecto
- Número de proyecto (si corresponde)
- Fecha de apelación
- Razón de la apelación

El Departamento recomienda, pero no requiere, utilizar el Formulario de Apelación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario para garantizar una respuesta y decisión oportunas.

Motivos de apelación

El solicitante (s) puede apelar por cualquiera de los siguientes motivos:

- No recepción de un estímulo a través del proceso NOFA o RFP
- Negación de servicios a través de cualquiera de los programas de HCDD
- Negación de una resolución de no oposición o resolución de apoyo para créditos fiscales
- Cálculo de estímulos del Programa
- Decisión del Programa basado en Reparaciones de daños que resulte en Rehabilitación o Reconstrucción
- Error de procedimiento cuando una solicitud no fue procesada por el personal del programa de acuerdo con las pautas del programa
- Incumplimiento o abuso de la Ley de Vivienda Justa

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Houston

Dirección de correo

ATTN: Complaints and Appeals

2100 Travis Street, 9th floor, Houston, TX, 77002

Teléfono: 832-394-6200

Correo electrónico: hcddcomplaintsappeal@houstontx.gov

Horario de oficina: Lun-Vie, 8am-5pm

LAS APELACIONES CONSISTEN EN 3 NIVELES:

Los interesados deben seguir estos niveles en orden.

APELACIÓN DE DECISIÓN INICIAL

El área del programa revisará toda la documentación presentada y confirmará la decisión inicial o aprobará su apelación y anulará la decisión previa.



SEGUNDA APELACIÓN

Si no está de acuerdo con la decisión tomada en la apelación inicial, tiene derecho a solicitar una segunda apelación. El Comité de Revisión de Apelaciones revisará toda la documentación que envíe para respaldar su apelación. Tomaremos una segunda determinación.



LLEVAR LA DECISIÓN A NIVEL ESTATAL

Este es el más alto y último nivel

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el Comité de Revisión de Apelaciones en la Segunda Apelación, tiene derecho a apelar ante la Oficina General de Tierras de Texas (GLO). La Oficina General de Tierras de Texas revisará toda la información y tomará una decisión. Esta decisión será final.

SOLAMENTE PARA EL ÚLTIMO NIVEL Oficina General de Tierras de Texas Dirección de correo

ATTN: GLO-CDR

PO Box 12873, Austin TX, 78711-2873

Teléfono: 844-893-8937 o 512-475-5000

Correo electrónico: cdr@recovery.texas.gov

Horario de oficina: Lun-Vie, 8am-5pm